

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1295

COMISIONES DE DEPORTES Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 24 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 2 de noviembre de 2000

SUMARIO: Periodista deportivo Ulises Barrera. Expresión de satisfacción por su incorporación a la Academia Nacional de Periodismo.

1.- **Méndez de Medina Lareu.** (4.920-D.-2000.)

2.- **Méndez de Medina Lareu.** (5.056-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, por el que se expresa satisfacción por la reciente incorporación del veterano periodista deportivo Ulises Barrera a la Academia Nacional de Periodismo; y el expediente 5.056-D.-2000 de la misma autora; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de octubre de 2000.

*Daniel O. Scioli. – Arturo E. Etchevehere.
– Miguel R. D. Mukdise. – María S. Mayans. – Juan D. Zacarías. – María G. Ocaña. – Juan M. Urtubey. – Pablo A. Fontdevila. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Conca. – Rafael H. Flores. – Francisco A. García. – Guillermo R. Jenefer. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando E. Llamosas. – Eduardo G. Macaluse. – Javier Mouriño. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Jorge A. Orozco. – Marta*

Palou. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Rafael E. Romá. – Pedro Salvatori. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la reciente incorporación del veterano periodista deportivo Ulises Barrera a la Academia Nacional de Periodismo, por cuanto ella representa un reconocimiento a su límpida trayectoria y a su inculdicable ética profesional.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Daniel O. Scioli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Academia Nacional de Periodismo tuvo su origen en 1987, año en que un grupo de periodistas de larga trayectoria fundó la Academia Argentina de Periodismo, cuya primera sede estuvo durante un lustro en el Círculo de la Prensa de Buenos Aires, cuyo estatuto establecía crear tal corporación.

En verdad, la creación de la Academia Argentina de Periodismo estaba prevista desde mucho tiempo antes en los estatutos del Círculo de la Prensa de Buenos Aires; pero se concretó sólo en 1988 merced a la iniciativa y el esfuerzo de quienes regían en ese año los destinos del Círculo de la Prensa, presidida entonces por Enrique J. Maceira.

Entre los periodistas fundadores de la Academia Argentina de Periodismo, hoy Academia Nacional, figuran los siguientes: Félix Hipólito Laiño, Bernardo Ezequiel Korembli, Roberto Talice, Enrique José Maceira, José Claudio Escribano, Emilio Abras, Francisco Antonio Rizzuto, Luis Mario Lozzia, Juan Carlos Colombres (Landrú), Raúl Urtizborea, Alfonso Núñez Malnero, y los ya fallecidos Lorenzo Dagnino Pastore (primer presidente), presbítero Agustín Luchía Puig, Zulma Núñez, Miguel Muhlmann, Juan Andrés Cuello Freyre, Jacobo A. De Diego, Juan A. García Córdoba, Joaquín Neyra, José María Rivera, Adelmo Montenegro y Bernardo González Arrilli.

Es la primera en su género, no sólo en el mundo de habla castellana, y fue reconocida por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tras aprobar la Inspección General de Justicia su denominación y estatuto con fecha 24 de mayo de 1988.

Los fines establecidos por la Academia Argentina de Periodismo, en 1988, destacan:

- La elevación de ética profesional, con independencia de opinión en la defensa del ejercicio periodístico en sus distintas modalidades: palabra escrita y hablada, esta última con imagen o sin ella, con derecho otorgado por la Constitución Nacional, que protege el derecho de publicar las ideas sin censura previa.

- Acredita la función social del periodismo como intérprete de la opinión pública y como agente dinámico de la cultura, sin aceptar inducciones o presiones de carácter ideológico, político, racial o religioso.

- Observar y procurar el cumplimiento de la ética profesional dentro de las pautas que obligan al periodista a ser ejemplo de desinterés y ecuanimidad, preservando la escala de valores que la sociedad confía a su custodia.

- Accionar y luchar por la libertad de expresión y bregar por el perfeccionamiento de la enseñanza del periodismo en todas sus expresiones.

En 1990 la entidad solicitó al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que se la incluyera en el régimen de las academias nacionales, aprobado por el decreto-ley 4.362/55. Esta solicitud fue aceptada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de octubre de 1992, por decreto 1.879/92. En su artículo 1° establece: “Declárase acogida al régimen del decreto-ley 4.362, de fecha 30 de noviembre de 1955 a la Academia Argentina de Periodismo, la que pasa a designarse desde la fecha del presente decreto con el nombre de Academia Nacional de Periodismo”.

En sus considerandos el decreto 1.879/92 afirma: “que el periodismo, en tanto intérprete de la opinión pública y agente dinámico de la cultura, cumple en la sociedad un papel insustituible y que la actividad periodística, ejercida en el pasado por egregias figuras de nuestra historia, ha contribuido en gran medida a la configuración espiritual del país”. Dice también: “que el periodismo, en sus diversas formas y modalidades, constituye un valor fundamental para la permanencia del sistema democrático y sus instituciones y que su aporte no se circunscribe al ámbito de la convivencia política, sino que extiende su acción informativa a la difusión de los logros científicos y técnicos y a la manifestación de las diversas expresiones artísticas nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo el libre debate de las ideas”. Más adelante agrega el decreto, en sus considerandos, que “de acuerdo con lo previsto por la resolución 5.267/60 del Ministerio de Educación y Justicia, se solicitó la opinión de las distintas academias nacionales acerca del pedido en cuestión, las cuales expusieron sus respectivos criterios sobre el tema en consulta” y “que, valoradas las diferentes opiniones vertidas, resulta oportuno acceder a lo peticionado, ya que la incorporación de la Academia Argentina de Periodismo al régimen del decreto-ley 4.362, de fecha 30 de noviembre de 1955, habrá de contribuir al mejor desarrollo de la actividad periodística en el país y a la intensificación del cultivo de las ciencias de la información y de la comunicación”.

Presidida actualmente por el doctor José Claudio Escribano, sus miembros de número son:

Armando Alonso Piñeiro, Raúl Horacio Burzaco, Napoleón Cabrera, Cora Cané, José María Castiñeira de Dios, Jorge Roque Cermesoni, Juan Carlos Colombres, Daniel Alberto Dessein, José Claudio Escribano, Fermín Févre, Roberto A. García, Osvaldo Granados, Bernardo Ezequiel Korembli, Luis Mario Lozzia, Enrique José Maceira, Enrique Mario Mayochi, Alberto Jorge Munin, Enriqueta Muñiz, Alfonso Núñez Malnero, Francisco A. Rizzuto, Fernando Sánchez Zinny, Raúl Urtizborea y Bartolomé de Vedia.

Además Efraín U. Bischoff es miembro correspondiente en Córdoba.

El solo enunciado de estos nombres basta para calificar la excelencia de la Academia y la rigurosa elección de sus miembros.

La incorporación de Ulises Barrera a tan prestigiosa entidad significa el reconocimiento y la sensibilidad de sus pares para recoger el indiscutible respeto que merece por su actuación profesional.

En la ceremonia de presentación, el doctor Escribano lo calificó como una “persona transparente” y modelo de periodista reflexivo que “cuando habla, enseña”. Recordó que era linotipista en 1949 cuando fue enviado a cubrir una pelea en el Luna

Park y dejó las artes gráficas para dedicarse al periodismo en “El Mundo” y otras publicaciones de la Editorial Haynes.

Ulises Barrera incursionó posteriormente en investigaciones de psicología con Enrique Pichón Rivière sobre el sufrimiento del deportista en retiro que, habiendo pasado no más de un tercio de su vida, se siente viejo y marginado.

Con muchos años de oficio –más de 50– afirmó en su conferencia sobre “periodismo y empatía” que la televisión está llegando a “fronteras imprevistas de descalabro moral” y cuestionó a los utileros y comunicadores que parecen querer huir de la sabiduría.

El reconocimiento que le otorga la Academia Nacional de Periodismo es un acto de justicia.

Por eso pedimos la aprobación de este proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien disponer por donde corresponda el agregado en los fundamentos del proyecto 4.920-D.-2000, a fojas 4, primer párrafo, los nombres de las siguientes personas:

- Barrera, Luis.
- Braun, Rafael.
- Castro, Nelson.
- Grondona, Mariano.
- Guareschi, Roberto Pablo.
- López, José Ignacio.
- Luna, Félix.
- Sopeña, Germán.

Saludo a usted muy atentamente.

Catalina Méndez de Medina Lareu.